

Montevideo, 22 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/6040/2022.-

Mediante acceso a la información pública se realiza consulta:

“- Cantidad de cesáreas realizadas anualmente entre 2018 y 2021 (inclusive) en todo el país.

- Porcentaje de cesáreas realizadas anualmente entre 2018 y 2021 (inclusive) respecto al total anual de nacimientos en todo el país (del total de nacimientos que hubo en el año, ¿qué porcentaje fue por cesárea?).

- Cantidad total de papanicolau realizados anualmente entre 2018 y 2021 (inclusive) en todo el país”.

Consultado el Departamento de Estadísticas Vitales, se informa:

1)

Nacimientos según tipo de parto. Uruguay 2018-2021

Año	Tipo de parto			Total
	Vaginal	Cesárea	% de cesárea	
2.018	22.521	17.618	44	40.139
2.019	20.700	16.772	45	37.472
2.020	19.472	16.402	46	35.874
2.021	17.991	16.611	48	34.603

Fuente: CNV

2) Cantidad de Papanicolau:

AÑO	count(*)
2018	299431
2019	280664
2020	204129
2021	262024

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a datos que refieren a la cantidad de cesáreas, porcentaje de cesáreas respecto al total anual de nacimientos y cantidad total de papanicolau, que se realizaron anualmente en todo el país en el período comprendido entre el año 2018 y el año 2021 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6040-2022

VC